



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nro.225-2020- UNIFSLB/CO

Bagua, 05 de Agosto del 2020.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Nro. 070-2020-UNIFSLB-CO de fecha 05 de agosto del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30220, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, por Ley N° 29614 promulgada el 18 de noviembre de 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua (UNIFSLB), con sede en el distrito y provincia de Bagua;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que está integrada por: María Nelly Luján Espinoza, presidente; Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico y Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación; la misma que delega las funciones y responsabilidades a su presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, la misma que dispone la obligatoriedad de la adecuación; y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora Nro.042-2020-UNIFSLB/CO de fecha 18 de Febrero del 2020, se designa a partir del 18 de febrero del 2020 al Ing. Civil Javier Apolinario Cisneros con CIP Nro. 192257, como Jefe De La Unidad Ejecutora De Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, no obstante, a la fecha se cuenta con la propuesta de designación de un profesional que reúne el perfil y los requisitos establecidos por el Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la UNIFSLB a ser designado en la mencionada Jefatura, por lo que la Comisión Organizadora Adopta el criterio de designar al Ing. Civil Wilman Erik Baltodano Contreras, con CIP NRO. 187672, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

Que, visto en el Acta de Sesión extraordinaria N° 070-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 05 de Agosto del 2020, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nro.225-2020- UNIFSLB/CO

Bagua, 05 de Agosto del 2020.

trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: DAR por concluida la designación del Ing. Civil Javier Apolinario Cisneros con CIP Nro. 192257, como Jefe De La Unidad Ejecutora De Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro.042-2020-UNIFSLB/CO de fecha 18 de Febrero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de esta Casa Superior de Estudios y DESIGNAR a partir del 06 de Agosto del 2020, al Ing. Civil Wilman Erik Baltodano Contreras, con CIP NRO. 187672, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, por lo que procede expedir el acto administrativo que corresponde;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluida la designación del Ing. Civil Javier Apolinario Cisneros con CIP Nro. 192257, como Jefe De La Unidad Ejecutora De Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realizada mediante Resolución de Comisión Organizadora Nro.042-2020-UNIFSLB/CO de fecha 18 de Febrero del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 06 de Agosto del 2020, al Ing. Civil Wilman Erik Baltodano Contreras, con CIP NRO. 187672, como Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente, en el modo y forma de ley a los estamentos internos de la Universidad, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ALCANZAR la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal web de la UNIFSLB.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. Maria Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL